

res dijeron que, refiriéndose a la conclusion del segundo informe, habian votado todos ellos; i en consecuencia quedó la obra desechada por unanimidad como texto de lectura.

El señor Rector pidió que, como voto suyo, se consignase en el acta el aprecio que le merecia la referida obra bajo el aspecto autográfico; i con esto se levantó la sesion.—Es copia, *R. Briseño*.

---

*Clase de Literatura Superior en la Seccion Universitaria.*

Santiago, 1.º de julio de 1861.—Impuesto de la nota de US. fecha 28 del actual, este Ministerio se complace del laudable celo que ha movido al Consejo Universitario a formular las indicaciones referentes al sistema de enseñanza que, a su juicio, conviene adoptar en la clase de Literatura Superior del Instituto Nacional. Cuando llegue el caso de plantear este curso, el Gobierno tendrá presente esas indicaciones i estará mui dispuesto a realizarlas en la parte que sea posible.

Dígolo a US. en contestacion a su citada nota.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor*.—Al Rector de la Universidad.

---

*Profesor auxiliar para la 3.ª de Humanidades del Instituto Nacional.*

Santiago, 3 de julio de 1861.—Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrase a don José Antonio Lira profesor auxiliar de la 3.ª clase del curso de Humanidades del Instituto Nacional, con la asignacion de seiscientos pesos anuales. Impútese dicho sueldo a fondos jenerales del espresado establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*.

---

*Carta hidrográfica de la bahía de Arauco.*

COMANDANCIA JENERAL DE MARINA.—*Valparaiso, julio 2 de 1861.*  
Señor Ministro:—Tengo el honor de elevar a US., orijinal, una nota en que el señor Contra-Almirante E. Larrieu, Comandante en jefe de las fuerzas navales del Imperio frances en las Costas Occidentales de América i de la Oceanía, obsequia a S. E. el Presidente dé la República una carta hidrográfica de la bahía de Arauco.

Sírvase US. poner en manos de S. E. la nota i carta que dejo espresadas.—Dios guarde a US.—*Nicolas Gatica*.—Al señor Ministro de Marina.

DIVISION NAVAL DE LAS COSTAS OCCIDENTALES DE AMERICA I DE LA OCEANIA.—*Callao, junio 20 de 1861.*—Señor Comandante Jeneral:—Tengo el honor de dirigir a US. un plano de las bahías de Coronel i Lota, levantado recientemente por uno de los buques bajo mis órdenes.

Considerando que ese trabajo puede contener datos nuevos i útiles a la Marina de Chile, ruego a US. se sirva presentarlo en mi nombre a S. E. el Presidente de la República.

Acepte US., señor Comandante Jeneral, las seguridades de mi alta consideracion.—El Contra-Almirante, Comandante en Jefe, *E. Larrieu*.—Al señor Comandante Jeneral de Marina e Intendente de Valparaiso.

MINISTERIO DE MARINA.—*Santiago, julio 5 de 1861.*—He recibido i puesto en conocimiento de S. E. la atenta nota que pasa a US. el señor Contra-almirante Larrieu, Comandante en jefe de las fuerzas navales francesas en estos mares, ofreciendo en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, una carta de la bahía de Arauco, levantada de orden del señor Almirante por los oficiales de la corbeta de guerra francesa *Bayanaise*.

La importancia que en el día tienen en nuestra navegacion los puertos de Coronel, Lotilla i Lota, como asientos de minas de carbon i lugares de embarque de este valioso artículo, hacen de la carta remitida un objeto de sumo interes para nuestra navegacion; i S. E., agradeciendo el obsequio, se dispone a darle el uso que sea conveniente.—US. transmitirá estos sentimientos al señor Almirante.—Dios guarde a US.—*Manuel García*.—Al Comandante Jeneral de Marina.

---

*Bibliotecas populares para Union i Calbuco.*

Santiago, 6 de julio de 1861.—Con lo espuesto en la nota que precede, decreto:

1. ° Procédase por el Intendente de Valdivia a establecer una biblioteca popular en el pueblo de la Union, con los libros contenidos en la adjunta lista i los demas que se adquirieran, los cuales se pondrán inmediatamente a disposicion del público, bajo las condiciones que se expresan en el respectivo reglamento.

2. ° Nómbrase bibliotecario de este establecimiento al preceptor de la escuela núm. 1 del departamento citado don Elias Perez de Arce, quien deberá rendir ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones la fianza de que habla el art. 3. ° del decreto de 16 de enero de 1856.

3. ° Abónese al bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de cien pesos anuales que se imputará al ítem 17, partida 50 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4. ° Fíjese en un lugar visible del local de esta biblioteca una copia del decreto de 16 de enero de 1856.—Tómese razon i comuníquese.—*MONTT.*—*Rafael Sotomayor*.